

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-16-2025-OC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLO KK TIPO IV SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IESTP HUANCANÉ DEL DISTRITO DE HUANCANE - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20607300641	Fecha de envío :	24/06/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES VALESKHA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:01:29

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA EN CUANTO A LA SOLICITUD DEL ISO 37001. ES CLARAMENTE RESTRICTIVO Y EN ESTE TIPO DE PROCESOS AUN MAS, YA QUE AL FIRMAR EL PACTO DE INTEGRIDAD EL POSTOR SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN ACTOS DE CORRUPCION. EN ESE SENTIDO NO SE VE LA NECESIDAD DE SOLICITAR TAL DOCUMENTO. DE MANERA QUE SE PODRIA PRESUMIR QUE ESTE PROCESO SE ESTA DIRECCIONANDO A ALGUN POSTOR EN ESPECIFICO, LO CUAL CONFIGURARIA DELITOS PENALES Y ADMINISTRATIVOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY 30225. LEYDE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Considerando que el factor de evaluación INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA fue debidamente establecido según Bases estándar de Licitación pública abreviada para bienes y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2025-EF/54.01, se decide no acoger la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null